

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PRIVADA – DECRETO N° 48.820 – CONTRATACION DEL SERVICIO DE PORTERA, AYUDANTE DE COCINA Y LIMPIEZA DEL JARDIN MATERNO INFANTIL MUNICIPAL N° 1 Y 3.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 23 de Abril de 2019, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Srta. Lic. Melisa Cravero personal de Compras, para llevar a cabo la apertura de sobre correspondiente al llamado a Licitación Privada por Decreto N° 48.820. Se informa que fue presentado el siguiente sobre,resultando:-----

**OFERENTE N° 1: COOPERATIVA DE TRABAJO UNA LUZ DE ESPERANZA LTDA.:** con domicilio en calle Francia 3337, de la localidad de Rafaela, acompaña: recibo original de pago de pliego y sellado, razón social del oferente, domicilio real y legal. Contrato Social. La declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente Pliego, del Decreto de llamado a licitación, y de toda otra norma que rija el acto licitatorio. Decreto de llamado a licitación con todos los anexos debidamente firmados por el proponente en todas sus hojas. La aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, para cualquier cuestión judicial que se plantee con motivo de la contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. El comprobante de Inscripción en el registro de Proveedores de esta Municipalidad. La propuesta, firmada por el proponente, según lo establecido en el artículo 7.º del presente pliego en todas sus fojas, con aclaración de nombre y apellido. Certificado de Libre Deuda de Tributos en Municipalidad de Rafaela. Certificado de Libre Deuda de Multas de Transito. Fotocopia de inscripción en CUM. Declaración jurada de que el oferente no se encuentra en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhabilitado, ni inhabilitado para disponer de sus bienes.  
-----

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----